

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0025763

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: EDITORIAL UFPS

Reivindicación de colores: #d21024

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Audiolibros, publicaciones descargables, publicaciones electrónicas, publicaciones electrónicas en forma de revistas, publicaciones periódicas electrónicas descargables, contenidos digitales descargables en forma de publicaciones electrónicas de libros, contenidos digitales descargables en forma de publicaciones electrónicas de manuales, contenidos digitales descargables en forma de publicaciones electrónicas de revistas.

16: Publicaciones impresas libros, revistas [publicaciones periódicas], periódicos y material impreso, libros impresos, manuales impresos, material impreso, material educativo impreso y soportes educativos impresos, material educativo impreso, revistas especializadas impresas, libros, revistas, diarios y material impreso libros, revistas [publicaciones periódicas], diarios y material impreso.

41: Edición de libros científicos, edición de libros, edición de publicaciones, edición de manuales, edición electrónica, servicios de edición, edición de artículos científicos, edición de

documentos científicos, edición de publicaciones periódicas, edición de publicaciones electrónicas, edición [publicación] de revistas, publicación de audiolibros, publicación multimedia de publicaciones electrónicas, difusión de publicaciones, publicación de manuales, publicación de libros, publicación de revistas, publicación multimedia, publicación y edición de publicaciones periódicas, publicación electrónica en línea de libros y publicaciones periódicas, edición [publicación] multimedia, publicación de artículos científicos, publicación de documentos científicos, publicación de documentos educativos, publicación de libros científicos, publicación de libros y revistas, publicación de manuales de formación, publicación de revistas electrónicas, publicación de revistas científicas especializadas, publicación de revistas especializadas en línea, publicación en línea de material multimedia, publicación en línea de revistas electrónicas, publicación multimedia de libros, publicación multimedia de revistas especializadas, servicios de edición de publicaciones electrónicas, servicios de publicación digital en línea, publicación de libros, publicaciones periódicas, revistas, periódicos y boletines informativos, presentación de obras artísticas visuales y literarias con fines culturales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Av. Gran Colombia No. 12E-96B Colsag
CUCUTA NORTE DE SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Sandra Ortega Sierra, Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Colsag, CUCUTA NORTE DE SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de

prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.